



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

RADICADO: 2020-00405

Visto el inventario de bienes presentado por el señor JULIO ENOC RODRIGUEZ ESPINOSA, se pone en conocimiento el mismo.

Ejecutoriado el presente auto puede procederse a la posesión legal de los curadores designados conforme a lo prescripto en el artículo 85 de la Ley 1306 de 2009.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZA

